RESOLUCIÓN No. 3986
FECHA: 28 OCT. 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DE LA RESOLUCIÓN 2057 DEL 24 DE JUNIO DE 2025, RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Director General dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Corporación y expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con la Ley 99 de 1993 y demás normas reglamentarias.

Que mediante Resolución No. 2057 del 24 de junio de 2025, CORPAMAG derogó la Resolución No. 1762 del 23 de junio de 2017 y definió la Ventanilla de Negocios Verdes como Programa Estratégico adscrito a la Oficina de Planeación, estableciendo en su artículo TERCERO el Sistema de evaluación y en su artículo CUARTO el Procedimiento para la verificación y aval de unidades productivas como Negocios Verdes.

Que se hace necesario ajustar el Sistema de evaluación y el Procedimiento de verificación para armonizarlos con el Protocolo de verificación y seguimiento de negocios verdes (Anexo 2) y corregir los rangos de cumplimiento de la Tabla 1, sin alterar el objeto ni la adscripción de la Ventanilla definidos en los artículos PRIMERO y SEGUNDO de la Resolución 2057 de 2025.

Que, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), los actos administrativos deben estar debidamente motivados. En este sentido, se hace necesario modificar el procedimiento de verificación y aval de unidades productivas inscritas en El Programa de Negocios Verdes que lidera esta Autoridad Ambiental como estrategia de conservación de los recursos naturales en el departamento del Magdalena, actualizando el Protocolo de Verificación y Seguimiento (Anexo 2) que incluye de manera transversal a la Subdirección de Gestión Ambiental (SGA) coordinada con la Oficina de Planeación de CORPAMAG. Esta articulación garantizará la validación rigurosa de los requisitos y trámites ambientales exigibles durante las visitas *in situ*, robusteciendo el proceso de otorgamiento del aval de confianza.

Que el acto administrativo de carácter general goza de presunción de legalidad y es autónomo en su validez, la cual se examina conforme con las circunstancias existentes al momento de su expedición, sin que hechos posteriores afecten retroactivamente su legalidad inicial.

RESOLUCIÓN No. 3986
FECHA: 28 OCT. 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DE LA RESOLUCIÓN 2057 DEL 24 DE JUNIO DE 2025, RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES

Que las modificaciones a las reglas fijadas en un acto general son jurídicamente viables cuando se realizan de forma excepcional, justificada y con respeto a la publicidad y a las situaciones jurídicas consolidadas, pudiendo la administración modificar o complementar lo regulado en cualquier aspecto antes de la consolidación de derechos particulares.

Que cuando se trate de errores simplemente formales —aritméticos, de digitación o de transcripción— procede la corrección del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 sin cambio del sentido material; cuando la modificación implica ajuste del alcance, rangos o instrumentos del procedimiento, se ejerce la potestad de modificación parcial del acto general, manteniendo incólumes las demás disposiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. **Modificación del Artículo Tercero**. Modificar el artículo TERCERO de la Resolución 2057 del 24 de junio de 2025, el cual quedará así:

TERCERO: Sistema de evaluación: El sistema de evaluación de los negocios verdes, se compone de 12 criterios relacionados con aspectos económicos, ambientales, sociales, comunicación de atributos y certificaciones, que evalúan las unidades productivas de los empresarios a través de una ficha de verificación de negocios verdes (Anexo 1). La ficha integra aspectos económicos, ambientales y sociales que arrojan un grado de cumplimiento categorizado en siete (7) niveles: inicial, básico, intermedio, satisfactorio, avanzado, ideal y dinamizadores que, una vez analizados, constituyen la base para generar un plan de mejora del negocio verde, en el que se definen los aspectos a mejorar y orienta a las ventanillas sobre los temas que debe acompañar técnicamente para el cumplimiento de los criterios. El nivel de cumplimiento se establece como se relaciona en la tabla 1.Se define y ajusta el instrumento "Ficha de Verificación" como el punto de partida en la identificación y la evaluación de las unidades productivas de los potenciales negocios verdes en los territorios.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO	TIPOLOGÍA DE NEGOCIO VERDE
Inicial	0% - 10%	Emprendimiento verde
Básico	10,1% - 30%	
Intermedio	30,1% - 50%	

RESOLUCIÓN No. 3986
FECHA: 28 OCT. 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DE LA RESOLUCIÓN 2057 DEL 24 DE JUNIO DE 2025, RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES

Satisfactorio	51% - 70%	Negocio Verde Avalado
Avanzado	70,1% - 90%	
Ideal	90,1% - 100%	
Dinamizadoras	+100%	Empresas Ancla Verde

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificación del Artículo Cuarto. Modificar el artículo CUARTO de la Resolución 2057 del 24 de junio de 2025, el cual quedará así:

CUARTO: Procedimiento: Se establece el procedimiento para la verificación y aval de unidades productivas como Negocios verdes, considerando los pasos e instrumentos relacionados en el Protocolo de verificación y seguimiento de negocios verdes (Anexo 2) (Tabla 2).

Dicho procedimiento se modifica sustancialmente integrando a la Subdirección de Gestión Ambiental, estableciendo en su numeral 9 lo siguiente:

'9. Una vez certificado el Bootcamp, se deberá concertar con el negocio registrado la logística para el desarrollo de una sesión de verificación *In situ* donde se produce el bien o se presta el servicio, con el fin de realizar la validación del cumplimiento de los criterios de negocios verdes y una revisión preliminar de los documentos de requisitos mínimos y diligenciar la herramienta de verificación de negocios verdes (Código: F-M-GDS-09). Para este caso, la visita se realizará en compañía de un profesional delegado de la Subdirección de Gestión Ambiental, con el fin de validar el tipo de trámites ambientales que requiere el negocio susceptible de ser avalado. La verificación de cumplimiento de criterios de negocios verdes incluye la elaboración del Plan de Mejora.'

El Aval de Confianza será otorgado por un período de 12 meses y su renovación estará sujeta al resultado de la evaluación con respecto del seguimiento a la implementación de los planes de mejora. El Sello Negocios Verdes Colombia, el cual es otorgado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) será vigente por el período de tiempo establecido por el MADS y el curso de la solicitud de renovación ante dicho Ministerio estará sujeta al resultado de la evaluación con respecto del seguimiento a la implementación de los planes de mejora. En ambos casos, se considerará una constancia en el valor del cumplimiento de criterios por encima del 51%, durante todos los períodos de corte en el seguimiento a los planes de mejora, a partir de haber sido otorgado el Aval y/o sello, según sea el caso.

Tabla 2. Procedimiento de Verificación

PROCEDIMIENTO	INSTRUMENTO	RESPONSABLE	PLAZO
IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA SUSCEPTIBLE DE CONSTITUIR NEGOCIO VERDE	Solicitud de Visita y Consentimiento informado para conformar la Ventanilla de Negocios Verdes	Propietario de la Unidad Productiva	3 meses
	Ficha de Inscripción	Propietario de la Unidad Productiva	
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE NEGOCIOS VERDES	Ficha de verificación con soportes	Profesional Verificador de la VNV	3 meses
	Plan de Mejora	Propietario de la Unidad Productiva/Profesional Verificador de la VNV	
	Comunicación de Resultados de la Verificación y otorgamiento de Aval de Confianza, según valoración de criterios	CORPAMAG	
	Plataforma de reporte de avance en el cumplimiento a planes de mejora	Negocio Verde/CORPAMAG	
	Formato de seguimiento	Profesional Verificador de la VNV	
OTORGAMIENTO DE SELLO NEGOCIOS VERDES COLOMBIA	Formato de solicitud de Otorgamiento de Sello	Profesional Verificador de la VNV	3 meses
	Comunicación de Postulación (MADS)	Profesional Verificador de la VNV	
	Comunicación con Código	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
	Borrador acuerdo de uso y documentos anexos	Negocio Verde/CORPAMAG	
	Acuerdo firmado	Negocio Verde/CORPAMAG	
	Formatos de seguimiento y Renovación de Sello	Profesional Verificador de la VNV	

Tabla 2. Procedimientos para la identificación, reconocimiento de Aval y otorgamiento de Sello Negocios Verdes Colombia a Unidades Productivas Identificadas por la Ventanilla de Negocios Verdes de CORPAMAG, en el Departamento del Magdalena.

RESOLUCIÓN No. 3986
FECHA: 28 OCT. 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DE LA RESOLUCIÓN 2057 DEL 24 DE JUNIO DE 2025, RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES

PARÁGRAFO: Forman parte integral del presente acto administrativo los formatos y anexos (Protocolo de verificación y seguimiento - Anexo 2) que corresponden a cada uno de los procedimientos que se desarrollan para la identificación, reconocimiento de aval y otorgamiento del sello a Unidades Productivas identificadas por la Ventanilla de Negocios Verdes de CORPAMAG, en el Departamento del Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO. Adopción e incorporación de Anexos. Adoptar e incorporar como parte integral y vinculante de la presente resolución los siguientes documentos técnicos, los cuales modifican y actualizan los previstos en la Resolución 2057 de 2025:

Anexo 1: Ficha de Verificación de Negocios Verdes.
Anexo 2: Protocolo de Verificación y Seguimiento de Negocios Verdes (actualizado con el procedimiento coordinado con la Subdirección de Gestión Ambiental - SGA).
Así mismo, forman parte integral los formatos que corresponden a cada uno de los procedimientos desarrollados para la identificación, reconocimiento de aval y otorgamiento del sello a Unidades Productivas identificadas por la Ventanilla de Negocios Verdes de CORPAMAG.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia de las demás disposiciones. Los demás artículos de la Resolución 2057 del 24 de junio de 2025 que no fueron modificados expresamente por el presente acto administrativo continúan vigentes y surtiendo plenos efectos legales.

ARTÍCULO QUINTO. Publicación y Vigencia. De conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), publíquese el presente acto administrativo en la página Web de la Corporación.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIERREZ
Director General

Vo/Bo: Marcela Portillo Viana – Jefe OJ; Luz Hicela Mosquera Mosquera – Jefe OP; Gustavo Pertuz Valdés Subdirector SGA
Revisó: Genexi Troncoso Profesional, Profesional Especializado OP
Proyectó: Ithan Misael Gómez – Profesional Universitario OP

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	HERRAMIENTA DE VERIFICACIÓN DE NEGOCIOS VERDES Proceso: Gestión Desarrollo Sostenible	SOMOS G Sistema Integrado de Gestión
Versión: 5	Vigencia: 30/12/2024	Código: F-M-GDS-09
NEGOCIOS VERDES	OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES	Negocios Verdes CORPAMAG

1.1 Información del negocio

1.1.1	Nombre del negocio / Razón social										
1.1.2	Tipo de persona		1.1.3	Tipo de empresa							
1.1.4	Número de NIT		DV	0	1.1.5	Actividad económica según el CIIU	Principal				
1.1.6	¿Grupo étnico?						Secundario				
1.1.7	Registro Único Tributario RUT										
1.1.8	Nombre jurídico del representante legal		1.1.9	Tipo de identificación			No. de documento				
1.1.10	Nombre identitario del representante legal						FALSO				
1.1.11	Nombre del contacto						Teléfono celular de contacto				
1.1.12	Dirección de contacto						1.1.13	Cámara de comercio			
1.1.14	Ubicación del negocio - Municipio		#N/A	#N/A							
1.1.15	Correo electrónico de contacto				1.1.16	WhatsApp empresarial					
1.1.17	Página Web		1.1.18 Redes sociales								
			Facebook		Instagram		Tienda Virtual				

1.2 Descripción del bien o servicio

1.2.1	Tipo de producto		0	Principal	
1.2.2	Descripción de la actividad económica / Objeto social				
1.2.3	Otros bienes y/o servicios				
1.2.4	¿Cuenta con producción del bien o prestación de servicio?				
1.2.5	¿Cuenta con ventas del bien o servicio?				

1.3 Impacto ambiental positivo

1.3.1	Describa el impacto ambiental positivo de su actividad económica y las buenas prácticas ambientales ejecutadas	

1.3.2 Impactos ambientales positivos (PNNV)	Conforme a la descripción anterior, seleccione el o los impactos ambientales relacionados con el negocio.			
1. Conservación				
2. Cambio de materiales no renovables por renovables				
3. Mantenimiento de la biodiversidad nativa				
4. Cambios de fuentes de energía no renovables por renovables				
5. Disminución de la presión sobre el recurso				
6. Disminución de la contaminación				
7. Mantenimiento servicios ecosistémicos				
8. Educación y cultura ambiental				
9. Repoblación y mantenimiento de la base natural				
10. Mejoramiento de las condiciones de los recursos naturales				
11. Reducción de las emisiones de gases efecto invernadero				
12. Respeto al conocimiento y las prácticas culturales tradicionales amigables				

Otro:					

1.3.3	¿Para la producción de los bienes y servicios verdes hace uso, como materia prima, de un recurso de la biodiversidad que requiere de permiso, autorización o licencia ambiental para su aprovechamiento?			
1.3.4	¿Cuenta con permiso, autorización o licencia ambiental para el aprovechamiento del recurso de la biodiversidad utilizado como materia prima?			
1.3.5	¿El permiso, autorización o licencia ambiental para el aprovechamiento del recurso de la biodiversidad utilizado como materia prima se encuentra vigente?			
1.3.6	¿Según el certificado de uso del suelo, en que zona se encuentra ubicado el proceso productivo del bien o se presta el servicio?			
1.3.7	¿Según el certificado de uso del suelo, la zona en donde se encuentra ubicado el proceso productivo del bien o se presta el servicio, presenta conflicto de uso?			
1.3.8	¿El solicitante cuenta con algún proceso sancionatorio ambiental en la autoridad ambiental?			

1.4 Impacto social positivo		
1.4.1	Describa el impacto social positivo de su actividad económica y las buenas prácticas sociales ejecutadas	

1.4.2	Impactos sociales positivos	conforme a la descripción anterior, seleccione el o los impactos sociales relacionados con el negocio.			
1. Desarrollo de dinámicas de economía solidaria formal (asociaciones, cooperativas).					
2. Generación de encadenamientos comerciales con enfoque diferencial, características particulares en razón a: etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, discapacidad, jefatura familiar, conflicto armado interno, migrante, entre otras.					
3., Contratación o vinculación laboral con enfoque diferencial, características particulares en razón a: etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, discapacidad, jefatura familiar, conflicto armado interno, migrante, entre otras.					
4. Disminución de las problemáticas sociales generando bienestar social en el territorio y compromiso con la comunidad en donde se desarrolla la actividad económica					
5. Gestión y ejecución de procesos de educación ambiental al interior y exterior de la actividad económica					
6. Articulación y/o gestión interinstitucional y con pares, entidades u otros, en temas ambientales, de biodiversidad y de servicios de los ecosistemas					
7. Ubicación de la actividad económica en zonas de atención prioritaria por Gobierno Nacional.					

1.5 Documentación a anexar a la solicitud	
RUT	
Certificado de uso del suelo en donde desarrolla el proceso productivo o servicio	
Certificado de existencia y representación legal vigente	

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado a la Autoridad Ambiental (AA) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) que: 1. Son responsables del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales. 2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales. 3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. 4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. 5. La AA y el MADS garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente. 6. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la AA y MADS para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales. 9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Fecha de visita (DD/MM/AA)				Firma del Representante:	

Habilitado para caracterización y verificación	

CONCEPTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL

Responsable Autoridad Ambiental			
Nombre		Profesión	
Área		Cargo	
Celular		E-mail	
Fecha (DD/MM/AA)		Firma	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	HERRAMIENTA DE VERIFICACIÓN DE NEGOCIOS VERDES	SOMOS
Versión: 1	Proceso: Gestión Desarrollo Sostenible	
NEGOCIOS VERDES	Vigencia: 30/10/2024	Código: F-M-GDS-09
	OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES	

Fecha de visita (DD/MM/AA)		Observaciones	
ACTIVIDAD PRODUCTIVA A VERIFICAR SEGUN PNNV		SUBCATEGORIA A VERIFICAR SEGUN PNNV	#N/A
CATEGORIA A VERIFICAR SEGUN PNNV	#N/A		

2.1 Descripción del modelo de negocio — Describa de manera breve, su forma de organización, su objeto comercial (a qué se dedica), su producción (cómo lo hace), su población objetivo y clientes (a quien va dirigido), su comercialización (como lo vende)

2.2 Caracterización productiva y económica

0	Producción		Año a caracterizar			Ventas mensuales	Costos por unidad de producción				Utilidad bruta	
	Unidad de Producción	Cantidad de producción mensual	Unidad de venta	Cantidad vendida mensual	Precio venta unitario		Mano de obra	Insumos	Logística y otros	Totales por unidad	Totales de producción	
0			0			$ -				$ 0	$ 0	$ 0
0			0			$ -				$ 0	$ 0	$ 0
0			0			$ -				$ 0	$ 0	$ 0
0			0			$ -				$ 0	$ 0	$ 0
TOTALES						$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

2.2.1	Acceso del negocio al sistema financiero (crédito)		2.2.3	Margen bruto de utilidad	#¡DIV/0!
2.2.2	Tamaño de la empresa*		2.2.4	Volumen de comercialización del producto principal	#¡DIV/0!

*Acorde con lo establecido en el Decreto 957/2019

2.3. Caracterización ubicación productiva y comercial

2.3.1 Actividades realizadas por la empresa	Municipio	Departamento	Autoridad Ambiental	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	Coordenadas Geográficas* Latitud	Longitud
Producción		#N/A	#N/A	#N/A		
Transformación		#N/A	#N/A	#N/A		
Comercialización		#N/A	#N/A	#N/A		

* WGS84 (Grados, minutos y segundos)

2.3.2	¿La zona en donde se encuentra ubicado el proceso productivo del bien o se presta el servicio, se ubica en alguna zona de especial manejo?		
2.3.5	¿La empresa cuenta con resolución vigente de facturación expedida por la DIAN?		

2.3.3 Acceso a mercados

Tipo de mercado	% de venta	Concepto
Municipal / Local / Regional		FALSO
Nacional		FALSO
Internacional		FALSO
Total		

2.3.4 ¿Qué canales de comercialización utiliza para llegar a sus clientes?

Canal directo al consumidor	Punto de Venta	
	Ecommerce (Página web, plataformas o redes sociales)	
	B2B, Proveedor de fabricante o industrial	
Canal minorista	Mercados campesinos, ferias locales, otras	
	Supermercado o grandes superficies	
	Micromercado, tiendas verdes	
	Retail	
Canales mayoristas		

2.4 Caracterización socio-empresarial

2.4.1 Características de los socios y empleados — No olvide verificar que los datos coincidan con el total de empleados y socios reportados. Si es socio o propietario, ubíquelo en los dos roles

	Tipo de población							
	Negro	Raizal	Afrodescendiente	Palenquero	Campesinado	Rrom Gitanos	Indígena	Migrante
Trabajadores (No remunerados)								
Empleados								
No. Socios / Propietari								
SUBTOTALES	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0							

	Nivel educativo					Edad		
	Ninguno	Primaria	Secundaria	Técnico	Profesional	Entre 18 - 28	Entre 29 - 59	Mayores de 60
Trabajadores (No remunerados)								
Empleados								
No. Socios / Propietari			1					
TOTALES	0	0	1	0	0	0	0	0
TOTAL	0							

	Sector social o poblacional					
	Adultos mayores	Madre / Padre cabeza de familia	Conflicto armado interno	Víctimas	Personas con discapacidad	Otro, ¿cual?
Trabajadores (No remunerados)						
Empleados						
No. Socios / Propietari						
TOTALES	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0					

Enfoque diferencial	#¡DIV/0!
Enfoque vulnerabilidad	#¡DIV/0!
Enfoque etario	#¡DIV/0!
TOTALES	#¡DIV/0!

2.5 Caracterización socio - laboral

2.5.1 Vinculación laboral - Trabajo

Identidad de Genero	No de trabajadores (no remunerados)
Femenino	
Masculino	
Trans (genero, formista, sexual) / Travesti	
Otro	
TOTAL	0

2.5.2 Vinculación laboral - Empleo

Identidad de Género	No de personal permanente o por prestación de servicios	No de Personal temporal (jornales / obra o labor)
Femenino		
Masculino		
Trans (genero, formista, sexual) / Travesti		
Otro		
SUBTOTAL	0	0
TOTAL	0	

2.5.3 Vinculación laboral - Empleo verde

Identidad de Género	No. De empleados en etapa de producción	De estos empleados, ¿Cuantos de ellos están afiliados a salud?	De estos empleados, ¿Cuantos de ellos están afiliados a riesgos profesionales?	De estos empleados, ¿Cuantos de ellos están afiliados a fondo de pensiones?	De estos empleados, ¿Cuántos ganan mas de 1 S.M.M.L.V?	TOTAL
Femenino						0
Masculino						0
Trans (genero, formista, sexual) / Travesti						0

Otro						0
TOTAL						0

De manera directa ¿Cuantas familias se benefician de la actividad del negocio?

2.6 Caracterización normativa ambiental

2.6.1 Permisos y registros — De los siguientes permisos o registros, selecciones aquellos con los cuales cuenta actualmente su empresa

Tipo de permiso o registro	Expedido por	Fecha de expedición (DD/MM/AA)	Vigencia (DD/MM/AA)
Otro			
Otro			

2.6.2 Manejo de residuos

Cantidad mensual de residuos solidos generados		Cantidad mensual de residuos solidos reciclados		Tasa de Reciclaje			
	Kg		Kg			#¡DIV/0!	%

Su negocio cuenta con área en conservación

Responsable Autoridad Ambiental (Verificador)			
Nombre		Profesión	
Area		Cargo	
Celular		E-mail	
Fecha (DD/MM/AA)		Firma	

Fecha de visita (DD/MM/AA)		Observaciones	

3.1 Componente Económico

Viabilidad económica del negocio

	Indicador (Pregunta indicativa)	Respuesta	Justificación de la respuesta	Medio de verificación	Puntaje	Se traslada a plan de mejora
3.1.1	¿Cuenta con registro de ingresos y egresos, estados financieros o sistema contable?				#N/A	
3.1.2	¿El precio del bien o servicio considera el total de los costos y gastos del negocio (mano de obra, insumos, empaque, mantenimiento, transporte, logística, comercialización, servicios y otros)?				#N/A	
3.1.3	¿El negocio hace uso del impacto social y ambiental positivo y otras estrategias que generan beneficios, diferenciación, sostenibilidad y crecimiento en el mercado?				#N/A	
3.1.4	¿El modelo de negocio de la empresa está orientado hacia la sostenibilidad y la generación de triple impacto positivo (económico, ambiental y social)?				#N/A	

3.2 Componente social

Responsabilidad social al interior de la empresa

	Indicador (Pregunta indicativa)	Respuesta	Justificación de la respuesta	Medio de verificación	Puntaje	Se traslada a plan de mejora
3.2.1	¿Cuenta con estrategias de enfoque diferencial para la contratación de empleados?				N/A	
3.2.2	¿Cuenta con Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo?				#N/A	
3.2.3	¿Se promueve el diálogo, trato ético y justo, igualdad de oportunidades, y la generación de incentivos entre empleados, directivos, asociados, propietarios?				#N/A	
3.2.4	¿Se desarrollan programas orientados a las familias de trabajadores o asociados relacionados con procesos de formación, educación ambiental, liderazgo, relaciones interpersonales, resolución de conflictos, entre otros?				#N/A	

Responsabilidad social y ambiental en la cadena de valor de la empresa

	Indicador (Pregunta indicativa)	Respuesta	Justificación de la respuesta	Medio de verificación	Puntaje	Se traslada a plan de mejora
3.2.5	¿Genera procedimientos de encadenamiento comercial y negocios inclusivos con proveedores verdes?				#N/A	
3.2.6	¿Genera encadenamientos comerciales bajo políticas y estrategias con enfoque diferencial, características particulares en razón a la etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, discapacidad, jefatura familiar, conflicto armado interno, migrante, entre otras?				N/A	
3.2.7	¿Se realizan campañas, planes, estrategias en donde se promueven estilos de vida y prácticas de consumo consciente y en armonía con la naturaleza, economía circular?				#N/A	

Responsabilidad social y ambiental al exterior de la empresa

	Indicador (Pregunta indicativa)	Respuesta	Justificación de la respuesta	Medio de verificación	Puntaje	Se traslada a plan de mejora
3.2.8	¿Se desarrollan prácticas para comunicarse y conocer el grado de satisfacción de; comunidad aledaña, consumidores, empleados, socios u otros frente a las prácticas productivas y organizacionales del negocio?				#N/A	
3.2.9	¿Genera impulso y promoción del empleo local dentro de su negocio a lo largo de toda o algún eslabón de la cadena de valor?				#N/A	
3.2.10	¿Se desarrollan mecanismos y/o acciones orientadas a disminuir las problemáticas sociales generando bienestar social en el territorio y compromiso con la comunidad en donde se desarrolla la actividad económica?				N/A	
3.2.11	¿Adelanta procesos de generación de cultura y educación ambiental?				#N/A	
3.2.12	¿Desarrolla alianzas estratégicas, procesos de articulación y/o gestión para vincularse como aportante a proyectos o programas con enfoque social para el mejoramiento comunitario, resolución de conflictos sociales, de organizaciones sociales, economía solidaria, entre otros?				#N/A	

3.3 Componente Ambiental

Impacto ambiental positivo

	Indicador (Pregunta indicativa)	Respuesta	Justificación de la respuesta	Medio de verificación	Puntaje	Se traslada a plan de mejora
3.3.1.	¿Cómo contribuye el negocio en la conservación y/o preservación de los servicios ecosistémicos en el área de influencia directa y/o indirecta?				#N/A	
3.3.2.	¿Realiza la medición y compensación de la huella de carbono?				#N/A	
	¿Qué acciones implementa el negocio que permiten la reducción de					

		3.3.3.	¿Qué acciones implementa el negocio que permitan la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, mitigar el cambio climático y sus impactos?	0																					
	Enfoque de ciclo de vida	3.3.4	¿El negocio identifica impactos ambientales negativos a lo largo de la cadena productiva para la generación del bien o prestación del servicio?	0																					
		3.3.5	¿Realiza gestión para sustituir los empaques y embalajes convencionales, por materiales biodegradables o de baja carga contaminante para el empaque o embalaje del producto final?	0																					
	Vida útil	3.3.6	¿El producto o servicio cuenta con ficha técnica?	0																					
		3.3.7	¿Tiene claramente definido el flujo de procesos para generar el bien o servicio; actividades, tareas y tiempos?	0																					
		3.3.8	¿Se tiene incorporada una estrategia de ecodiseño en cada una de las fases de desarrollo del bien o servicio (producción, transformación, logística, comercialización, entre otros)?	0																					
	Sustitución de sustancias o materiales peligrosos	3.3.9	Respecto al NO uso de sustancias o materiales peligrosos y/o tóxicos en los procesos de producción del bien o prestación del servicio	0																					
	Reciclabilidad de los materiales y uso de materiales reciclados	3.3.10	¿Se utiliza como insumos, materiales recuperados, reciclados o reutilizados en el proceso de producción o de prestación del servicio?	0																					
		3.3.11	¿Se cuenta con un plan de gestión integral de residuos sólidos que permita realizar procesos de prevención, reducción y gestión de los residuos de manera adecuada?	0																					
	Uso eficiente y sostenible de recursos para la producción del bien o servicio	3.3.12	¿Se utilizan fuentes de energía alternativas en el proceso de producción o prestación del servicio?	0																					
		3.3.13	¿Se cuenta con estrategias enfocadas en el uso eficiente y ahorro del agua?	0																					
		3.3.14	¿Los procesos de captación se realizan acorde con la normatividad ambiental vigente?	0																					
		3.3.15	¿Los vertimientos de agua se realizan acorde con la normatividad ambiental vigente?	0																					
COMPONENTE AVANZADO	Comunicación de atributos sociales o ambientales asociados al bien o servicio	3.4.1.	¿Se evidencia en los procesos de planeación anual del negocio la inclusión de variables ambientales y sociales, además de la medición de resultados y reporte de indicadores de gestión?	0																					
		3.4.2	¿Comunica los impactos ambientales y sociales positivos del negocio, de manera veraz, para promover y generar confianza en el mercado y el consumidor?	0																					
	Esquemas, programas o reconocimientos ambientales o sociales implementados o recibidos	3.4.3	¿El negocio desarrolla prácticas relacionadas con la innovación, ciencia y tecnología, como un factor que agrega valor, diferenciación y mayor competitividad en el mercado?	0																					
		3.4.4	¿El negocio genera articulación y/o gestión interinstitucional y con pares, entidades u otros, en temas ambientales, de biodiversidad y de servicios de los ecosistemas?	0																					
		3.4.5	¿Ha participado en ferias con enfoque de sostenibilidad para promocionar los bienes o servicios?	0																					
		3.4.6	¿Ha recibido premios o reconocimientos por su impacto social y ambiental positivo?	0																					

VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES DE CORPAMAG

ANEXO No. 2

PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE NEGOCIOS VERDES

PROTOCOLO:

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE NEGOCIOS VERDES

OBJETIVOS DEL PROTOCOLO:

Establecer los lineamientos y procedimientos necesarios para evaluar de manera objetiva, transparente y estandarizada el cumplimiento de los criterios de negocios verdes definidos en el Plan nacional de negocios verdes 2022-2030, garantizando que los emprendimientos y negocios verdes avalados reconocidos bajo esta categoría contribuyan efectivamente a la sostenibilidad ambiental, la responsabilidad social y la viabilidad económica. Lo anterior en el marco de las metas establecida en el Plan de acción institucional proyecto 2.1. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA REGIONAL DE NEGOCIOS VERDES.

CRITERIOS:

- Cumplimiento normativo
- Cumplimiento ambiental
- Innovación y mejora continua

RETOS

- Desarticulación institucional
- Inconsistencias en la evaluación
- Falta de transparencia
- Errores en la documentación: evitar registros incompletos, confusos o contradictorios que dificulten la trazabilidad.
- Impactos ambientales negativos
- Desconfianza social
- Desgaste de recursos
- Ilegalidad frente al uso de los recursos naturales

ALCANCE:

Este protocolo aplica a los procesos de verificación y/o seguimiento de cumplimiento de los criterios de negocios verdes definidos por el Plan nacional de negocios verdes 2022-2030. Su aplicación se extiende a todos los emprendimientos y empresas que soliciten ser reconocidos como negocios verdes dentro de la jurisdicción de CORPAMAG, abarcando las fases de inscripción, revisión documental, visitas técnicas, entrevistas y emisión de conceptos técnicos de verificación.

Este protocolo es obligatorio para los verificadores acreditados y para los emprendedores que participen en el proceso. No contempla actividades de certificación internacional ni procesos de evaluación de negocios que no estén inscritos en el programa oficial de negocios verdes.

PASO A PASO:

1. Para los negocios nuevos y los que se encuentren en seguimiento, se debe contar con el registro a través de la ficha de inscripción estipulada en el procedimiento, el cual se puede obtener en el siguiente enlace https://corpamag.gov.co/documentos-y-formularios. Así mismo se debe validar los soportes documentales, los cuales son certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio) o matrícula mercantil, RUT y certificado de uso de suelo. De igual forma, el formato del consentimiento informado y el listado de socios (si aplica).

 Este registro, tiene como objetivo realizar la identificación general del negocio en cualquiera de sus etapas, recolectando la información suministrada por el empresario y/ emprendedor interesado en ser reconocido como Negocio Verde.

 Incluye los datos básicos del negocio, descripción del modelo de negocio, dirección, datos de contacto, entre otros, descripción de los bienes o servicios e impacto ambiental y social positivo, se debe definir si el negocio cuenta con un potencial de ser negocio verde y proceder a la etapa de caracterización. Ya sea, como nuevos negocios o seguimiento de negocios que permitan validar si mantiene o no el aval de confianza que otorga CORPAMAG, de acuerdo con el porcentaje (%) de avance de implementación de sus planes de mejora.

2. Para el caso de negocios nuevos se recibe la solicitud de manifestación, al siguiente correo negociosverdes@corpamag.gov.co, por parte del emprendimiento, unidad productiva y/o negocio susceptible de hacer parte del programa de Negocios Verdes de CORPAMAG.

3. Si el negocio nuevo registrado no se alinea a las actividades económicas establecidas en el Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030 de acuerdo con las categorías definidas: Bioproductos y servicios sostenibles, Eco productos industriales y Productos por la calidad ambiental, se les notifica a través del correo electrónico negociosverdes@corpamag.gov.co.

4. Si la actividad económica que el negocio nuevo registrado esta alineada a lo dispuesto en cada categoría, se le notifica a través del correo electrónico negociosverdes@corpamag.gov.co que, de acuerdo con la programación institucional se programa la visita correspondiente, como también lo relacionado con el desarrollo del Bootcamp de RUTA DE EMPRENDIMINTO VERDE.

 Esta ruta se activa para acompañar y fortalecer iniciativas empresariales que buscan generar impacto ambiental positivo, por medio de cuatro (4) fases: Conocer, idear, planear y validar; con el ánimo de que los emprendedores transformen sus ideas en negocios que aporten a la conservación de los recursos naturales y al bienestar de las comunidades, incluyendo los 12 criterios de negocios verdes (+).

(+) Los criterios triple impacto:

1. Viabilidad económica del negocio
2. Impacto ambiental positivo del bien o servicio
3. Enfoque de ciclo de vida del bien o servicio
4. Vida útil
5. No uso de sustancias o materiales peligrosos
6. Reciclabilidad de los materiales y/o uso de materiales reciclados
7. Uso eficiente y sostenible de recursos para la producción del bien o servicio
8. Responsabilidad social al interior de la empresa
9. Responsabilidad social y ambiental en la cadena de valor de la empresa
10. Responsabilidad social y ambiental al exterior de la empresa
11. Comunicación de atributos sociales o ambientales asociados al bien o servicio
12. Esquemas, programas o reconocimientos ambientales o sociales implementados o recibidos.

5. Si el negocio registrado, manifiesta no estar interesado en la realización de la visita de verificación de cumplimiento de criterios de negocios verdes, se realiza un acta de cierre de la solicitud, y se envía por correo electrónico negociosverdes@corpamag.gov.co, para firma. En caso de no recibir respuesta, en cinco (5) días hábiles, se deja constancia a través del correo electrónico de negocios verdes, del cierre de la solicitud.

6. Si el negocio registrado, manifiesta estar interesado en el desarrollo de la verificación de cumplimiento de criterios de negocios verdes, se procede a programar el desarrollo de la ruta de emprendimiento a través de la metodología del Bootcamp, de acuerdo al módulo de desarrollo de RUTA DE EMPRENDIMIENTO VERDE.

7. Una vez el negocio registrado, culmine el Bootcamp de manera satisfactoria, se le otorga una constancia de participación de asistencia y se procede a verificar el cumplimiento de los criterios de negocios verdes, de acuerdo con la programación de la Ventanilla de negocios verdes.

8. Si el negocio registrado, no culmina de manera satisfactoria el Bootcamp se realiza un acta de cierre de la solicitud, y se envía por correo electrónico negociosverdes@corpamag.gov.co, para firma. En caso de no recibir respuesta, en cinco (5) días hábiles, se deja constancia a través del correo electrónico de negocios verdes, del cierre de la solicitud.

9. Una vez certificado el Bootcamp, se deberá concertar con el negocio registrado la logística para el desarrollo de una sesión de verificación *In situ* donde se produce el bien o se presta el servicio, con el fin de realizar la validación del cumplimiento de los criterios de negocios verdes y una revisión preliminar de los documentos de requisitos mínimos y diligenciar la herramienta de verificación de negocios verdes (Código: F-M-GDS-09). Para este caso, la visita se realizará en compañía de un profesional delegado de la Subdirección de Gestión Ambiental, con el fin de validar el tipo de trámites ambientales que requiere el negocio susceptible de ser avalado.

 La verificación de cumplimiento de criterios de negocios verdes incluye la elaboración del Plan de Mejora, que tiene como objetivo, la identificación, formulación y socialización de las acciones que deben ser implementadas por el negocio, para subsanar aquellas

falencias encontradas durante la verificación de los criterios y lograr el escalonamiento dentro del proceso.

Para los negocios en seguimiento, adicionalmente, se debe diligenciar por parte del verificador, la ficha de seguimiento de avance al cumplimiento del plan de mejora diseñado por la ventanilla de negocios verdes de CORPAMAG, correspondiente a la vigencia anterior, que permita cuantificar el porcentaje de avance en relación a la vista de reverificación.

Cabe destacar, que los resultados obtenidos deben ser reportados al sistema de información de negocios verdes y verificación en línea, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

10. Para el caso de negocios verificados que no logran el cumplimiento, de los criterios por encima del porcentaje mínimo definido (>=51%), para considerarlo como negocio verde, se plantea la formulación de un plan de escalamiento, adaptado a la etapa en la que se encuentra como emprendimiento verde. En esta acción se tienen como referencias la caja de herramientas de los Negocios Verdes.

11. Para el caso de negocios verificados, que logran el cumplimiento de los criterios por encima del porcentaje definido (>=51%) para considerarlo como negocio verde, y que no dan cumplimiento a los requisitos mínimos legales subsanables, se le notifica por correo electrónico al negocio registrado; el inicio de asesoría y acompañamiento de conformidad con el resultado y el plan de mejora concertado. Así como también, se le indica la RUTA DE BOOTCAMP COMPLEMENTARIO (guías empresarial, ambiental y comercial).

 La participación en esta ruta, es voluntaria y está orientada a subsanar el incumplimiento de los requisitos mínimos legales ambientales.

12. Si el negocio verificado no está de acuerdo con dar continuidad a la ruta planteada, se suscribirá un acta de cierre que será notificada a través de correo electrónico (negociosverdes@corpamag.gov.co). En caso de no recibir respuesta, en cinco (5) días hábiles, se deja constancia a través del correo electrónico de negocios verdes, del cierre de la solicitud.

13. Si el negocio verificado cumple a cabalidad con el módulo legal ambienta l, se certifica y se da traslado a la Subdirección de Gestión Ambiental para la gestión de los trámites a que haya lugar según el tipo de negocio y el estado de su condición de cumplimiento. A continuación se presentan aspectos a tener en cuenta en términos del **Cumplimiento de permisos y obligaciones ambientales:**

Los negocios que aspiren a obtener o mantener el aval como **Negocio Verde de CORPAMAG** deberán tramitar y contar con los permisos, concesiones, autorizaciones, registros y demás instrumentos de manejo y control ambiental que sean legalmente exigibles, de acuerdo con la naturaleza y características de las actividades que desarrollen. En caso de requerir alguno de estos instrumentos, el negocio deberá acreditar ante CORPAMAG su correspondiente trámite y/o vigencia, según aplique. El aval como Negocio Verde no exime del cumplimiento de la normativa ambiental vigente ni sustituye los permisos o autorizaciones requeridos por la autoridad ambiental competente.

14. Una vez subsanado, o recibida la certificación del trámite ambiental, según sea el caso; el otorgamiento del o los permisos ambientales correspondientes, de acuerdo con el modelo de negocio, se otorgará el Aval de Negocios Verdes por parte de la Ventanilla de Negocios Verdes de CORPAMAG.

 - Se debe tener en cuenta el registro y/o reporte de los indicadores ambientales (Gestión integral de residuos, reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, disminución de la contaminación, conservación, medición de huella de carbono, disminución del impacto ambiental negativo y cumplimiento regulatorio ambiental).

15. Si el negocio verificado, obtiene como resultado de cumplimiento de criterios de negocios verdes mayor o igual al 71% y cumple a cabalidad con el módulo legal ambienta l, será postulado, previa manifestación de interés por parte de su Representante Legal, para el uso del Sello Marca Negocios Verdes, a nivel nacional a través de la Oficina de negocios verdes del Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la ruta del INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES. En caso contrario, se aplica el procedimiento a partir del numeral 12 del presente protocolo.

ANEXOS METODOLOGICOS DE APOYO:

- MODULO DE RUTA DEL EMPRENDIMIENTO VERDE BASICO DE CORPAMAG
- FICHA DE VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE NEGOCIOS VERDES VERSION 5.
- GUÍA PARA LA INSCRIPCIÓN, CARACTERIZACIÓN DE NEGOCIOS VERDES A TRAVES DE AUTORIDADES AMBIENTALES.
- INSTRUCTIVO DE USO SELLO NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES
- GUIAS EMPRESARIAL, AMBIENTAL, COMERCIAL.
- FICHA DE SEGUIMIENTO AL PLANA DE MEJORA.

OBSERVACIONES ADICIONALES:
Para los negocios en seguimiento, este ejercicio se realiza de manera anual, dependiendo del plan de trabajo de la ventanilla de negocios verdes de CORPAMAG.

BIBLIOGRAFIA:
PLAN NACIONAL DE NEGOCIOS VERDES 2022-2030

Elaboró: Genexy Troncoso Castro, Lina de la Hoz, Alicia Bocanegra.
Ventanilla de negocios verdes de CORPAMAG
Revisó: Luz Hicela Mosquera Mosquera, Jefe O.P. Gustavo Pertúz Valdéz. Subdirector SGA.